

BASES DEL CONCURSO INTERNO PARA PROVEER CARGOS DE LA DOTACIÓN DE SALUD COMUNAL DE SAN JOAQUIN

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, llama a Concurso Interno para proveer los cargos de la dotación de salud de esta Corporación, dando cumplimiento a lo establecido en Ley 21.308, su Reglamento, y artículo 14 de la ley 19.378.

I.- CARGOS A PROVEER:

CATEGORIA	CARGO	Nº VACANTES	HORAS SEMANALES
A	MEDICO	13	44
A	ODONTOLOGO	2	22
A	ODONTOLOGO	1	11
B	ASISTENTE SOCIAL	3	44
B	ASISTENTE SOCIAL	3	11
B	ENFERMERO (A)	8	44
B	OTROS PROFESIONALES	2	44
B	KINESIOLOGO (A)	3	44
B	MATRON (A)	3	44
B	NUTRICIONISTA	2	44
B	PSICOLOGO (A)	2	44
B	PSICOLOGO (A)	2	33
B	TECNOLOGO MEDICO	1	44
B	TECNOLOGO MEDICO	1	22
B	TERAPEUTA OCUPACIONAL	4	44
C	TECNICO EN ENFERMERIA	16	44
C	TECNICO EN DROGAS	1	44
D	AUXILIAR PARAMEDICO	2	44
E	ADMINISTRATIVO	9	44
F	AUXILIAR DE SERVICIOS	8	44
F	CONDUCTOR	1	44
	TOTAL CARGOS	87	
	TOTAL HORAS A CONCURSAR	3.608	



II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales:

Podrán participar los funcionarios que reúnan los requisitos generales de ingreso establecidos en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889 Reglamento de Carrera Funcionaria.

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de esta ley.
 - Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.
 - Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.
 - Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.
 - Para ser clasificado en la categoría E, se requerirá licencia de enseñanza media.
 - Para ser clasificado en la categoría F, se requerirá licencia de enseñanza básica.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.



Requisitos Específicos: Establecidos en la Ley 21.308 y su Reglamento:

- 1) Estar contratado a plazo fijo en esta Corporación Municipal, a la fecha del llamado a concurso;
- 2) Haber trabajado en esta Corporación Municipal, a lo menos 3 años, continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo. También se considerarán los años en que el funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en esta misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales.

III.- DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACIÓN:

1. Formulario de postulación (anexo N° 1 de las bases de concurso)
2. Certificado o documento que establezca puntaje de su última calificación.
3. Certificado de antigüedad laboral/experiencia, que establezca fechas de contrataciones, debiendo acreditar la totalidad del tiempo servido, en años, meses y días, bajo la modalidad plazo fijo u honorario.
4. Certificado de Capacitación emitido por la entidad administradora.
5. Otros certificados de capacitación no contemplados en el certificado de capacitación.

Sólo para el caso de resultar seleccionado/a, y como requisito de ingreso a la dotación de salud comunal, al momento de aceptar el cargo se deberán acompañar los siguientes antecedentes:

1. Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
2. Certificado de Antecedentes original, actualizado, con emisión menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes (*).
3. Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, con emisión menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes (*).
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, para los cargos de Médico, Odontólogos, Técnicos Nivel Superior, Auxiliares Paramédicos, Enfermeras, Matronas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Psicólogos, Terapeuta Ocupacional, Tecnólogo Médico, Químico Farmacéutico.
5. Certificado EUNACOM, para el caso de profesionales médicos titulados después de abril del año 2009.
6. En caso de cargos categoría F, conductor, deberá presentar fotocopia Licencia de Conducir vigente A-2 para conductores de ambulancia y Hoja de Vida de Conductor vigente emitida por Registro Civil.
7. Certificado de situación militar al día (si corresponde).
8. Título o Certificado de Título según corresponda al cargo que postula, en original o copia legalizada.



- Los postulantes de las categorías A-B, que hayan obtenido su título en el extranjero, deberán acompañar su título válidamente reconocido en Chile. (se aceptará copia legalizada del Certificado de revalidación del Ministerio de Relaciones Exteriores)
- El personal Técnico Nivel Superior y Auxiliares Paramédicos de categoría C y D, deben contar con Licencia de Enseñanza Media original o copia legalizada.
- El personal de la categoría E, debe contar con Licencia de Enseñanza Media original o copia legalizada.
- El personal de la categoría F, debe contar con Licencia de Enseñanza Básica original o copia legalizada.

IV.- ENTREGA DE BASES. A contar del día **23 de octubre de 2021** las Bases de Concurso podrán ser descargadas desde la página web de la Corporación Municipal de San Joaquín: www.cdssanjoaquin.cl y www.saludsanjoaquin.cl

V.- PLAZO DE POSTULACIÓN: Las postulaciones serán recepcionadas entre el **25 de octubre al 8 de noviembre de 2021.**

VI.- PRESENTACION DE POSTULACIONES. Las postulaciones y sus antecedentes deberán ser presentadas en un sobre dirigido a: "**Comisión Concurso Interno Dirección de Salud - Corporación Municipal de San Joaquín**", en la Secretaría de la Corporación, ubicada en Avda. Santa Rosa N° 2606, tercer piso, San Joaquín, en horario de 8.30-13.00 hrs. y de 15.00-16.00 hrs. (lunes a jueves), y de 8.30 a 13.00 (viernes).

El sobre deberá indicar:

- Nombre del postulante.
- Categoría/cargo al cual postula.
- Nombre del establecimiento en el cual se desempeña a la fecha del llamado a concurso.

El sobre de postulación deberá contener todos los documentos requeridos en el Numeral III, completos y de una sola vez.

Al momento de presentar sus antecedentes los postulantes recibirán un comprobante, en el cual se consignará el N° de Registro y fecha de ingreso de la postulación.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. La presentación de postulaciones incompletas y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada al momento de evaluar su admisibilidad.



VII.- COMISIÓN DE SELECCIÓN. Se constituirá una Comisión de Selección, en adelante, la comisión, que estará integrada por:

- El Director de Salud de la Corporación, o su representante.
- El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- Ministro de fe: un representante del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, encargado de elaborar las actas de la comisión.
- Un delegado de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal con mayor representación, quien solo podrá participar con derecho a voz en las sesiones de la comisión.

VIII.- ACTAS DE LA COMISIÓN. La comisión, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar un acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos y los miembros que participaron.

IX.- PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA ETAPA: Revisión de Antecedentes y elaboración de nómina de postulantes admisibles.

Vencido el plazo de postulación, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

La comisión elaborará un listado con las postulaciones aceptadas y se iniciará la etapa de evaluación.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación. Esta etapa contemplará los factores de calificación, experiencia y capacitación.

- **Factor Calificación:** Se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha del llamado a concurso. El puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario:

Lista	Puntaje
1	100 puntos
2	65 puntos
3	35 puntos
4	0 puntos
Funcionarios sin calificación por la entidad	<i>puntaje de su última calificación</i>



Funcionarios que no tengan ninguna calificación	<i>0 puntos</i>
--	-----------------

- **Factor Experiencia:** Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud en la entidad de salud municipal a la cual se está postulando. Para efectos del puntaje se considerará el número de años, meses y días servidos, otorgándose el siguiente puntaje:

Tiempo servido en CORMU San Joaquín (plazo fijo Ley 19.378 u honorario)	Puntaje
Año completo	200 puntos
Mes completo	16.6 puntos
Días completos	0.55 puntos

- **Factor Capacitación:** Este factor considerará las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del funcionario(a), a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del Decreto 1889 de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el *puntaje acumulado* en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del funcionario(a), al momento de presentar su postulación. La acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión, por esta entidad administradora, a solicitud del interesado.
El postulante podrá acompañar otras certificaciones no incluidas en el certificado de capacitación.
- Para efectos de la puntuación de este factor, se estará a lo dispuesto en los arts. 50-54 del Decreto 1889 de 1995, del Ministerio de Salud, asignándose el siguiente puntaje:

Duración	Puntaje	Aprobación	Factor	Nivel técnico	Factor
menos de 16 horas	25	Evaluación	0.4	Bajo	1.0
entre 17 y 24 horas	45	Mínima	0.7	Medio	1.1
entre 25 y 32 horas	65	Evaluación	1.0	Alto	1.2
entre 33 y 40 horas	80	Media			
entre 41 y 79 horas	90	Evaluación			
80 horas y más	100	Máxima			



PONDERACION DE LOS FACTORES:

FACTOR	PONDERACIÓN
1. Calificación	20%
2. Experiencia	40%
3. Capacitación	40%
TOTAL	100%

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores señalados, con la debida ponderación.

TERCERA ETAPA: Listado de postulaciones y resolución. En base al puntaje asignado a cada postulante, la comisión elaborará un listado que ordenará las postulaciones en forma decreciente según el puntaje obtenido.

En caso de empate en el puntaje, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- Funcionarios(as) que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan;
- Funcionarios(as) con mayor antigüedad en la dotación de APS de la comuna;
- Se seleccionará al funcionario(a) que posea la mayor antigüedad en APS.

La entidad administradora dictará el respectivo acto administrativo con el listado de postulantes y puntaje finales, incluyendo los seleccionados, el cual será además publicado.

X.- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS. Una vez publicado el listado de postulantes y sus puntajes, la Comisión notificará a cada uno de los participantes al correo electrónico señalado en su postulación, si fue o no seleccionado para el cargo que postuló.

El funcionario(a) deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la recepción del correo electrónico que informa su nueva contratación. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el funcionario(a) ha rechazado la contratación, y se procederá a la dictación de el o los actos que dispongan las contrataciones indefinidas.



XI.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Etapa	Fecha	Responsable
Dictación acto administrativo de llamado a concurso	7 de octubre de 2021	Entidad administradora
Publicación del concurso interno	15 al 22 de octubre de 2021	Entidad administradora
Recepción de antecedentes	25 octubre al 8 de noviembre de 2021	Entidad administradora
Etapa de admisibilidad	9 al 22 de noviembre de 2021	Comisión de selección
Evaluación postulaciones y elaboración de listado	23 de noviembre al 21 de diciembre de 2021	Comisión de selección
Dictación acto administrativo que aprueba listado y puntajes + Publicación	22 al 24 de diciembre de 2021	Entidad administradora
Notificación a funcionario para aceptar o rechazar el cargo	27 al 30 de diciembre de 2021	Entidad administradora
Dictación acto administrativo que aprueba listado definitivo de postulantes	31 de diciembre de 2021	Entidad administradora

XII.- PLAZOS. Todos los plazos señalados en el cronograma, podrán ser modificados por la Comisión en el transcurso del proceso, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en pro del tiempo, dejándose constancia en acta, e informando en la página web de la entidad administradora la etapa en la que se encuentra el concurso.

XIII.- OTROS. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión observando los principios de objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones entre las y los postulantes.

En caso de diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión.

Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, adoptando las decisiones respectivas.



**ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

USO EXCLUSIVO CORPORACIÓN

N° Ingreso		Fecha

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO	
CEDULA DE IDENTIDAD	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
DIRECCION	
CATEGORIA Y CARGO ACTUAL	
ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL SE DESEMPEÑA A LA FECHA DEL LLAMADO A CONCURSO	

CATEGORIA Y CARGO AL QUE POSTULA:

1. Declaro que la información proporcionada por el suscrito(a), como la documentación que la certifica es fidedigna;
2. Declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases del concurso al que postulo, y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso.
3. Autorizo a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín a ejecutar las acciones pertinentes para la verificación de los antecedentes presentados.

.....
Firma Postulante



ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS EN EL SOBRE DE POSTULACIÓN:

	Documento	SI	NO
1	Formulario de postulación (anexo N° 1 de las bases de concurso)		
2	Certificado o documento que establezca puntaje de su última calificación.		
3	Certificado de antigüedad laboral/experiencia, que establezca fechas de contrataciones, debiendo acreditar la totalidad del tiempo servido, en años, meses y días, bajo la modalidad plazo fijo u honorario.		
4	Certificado de Capacitación emitido por la entidad administradora.		
5	Otros certificados de capacitación no contemplados en el certificado de capacitación.		

